

Acuerdo de laque ninguna Persona que
debe suyo fura facienda no se dexen
sacar sin es quando cesula de alguna de los
escrivanos de la junta munto como queda obli-
gado para en. En Garina. El top que llebaze

Madera

Acuerdo de quarenta e seis no cuenta
a Martin Garcia de la madero que tubo a su cargo esta
Ciudad de Bien de la madero. Ma sabido esta
Ciudad de la madero que atiendo a acordaron que
Vicente Aguirre el madero con asistencia de
señor Francisco Alvarez de Añorbas Regidor vean
la cuenta de don Martin Garcia y vista de
Ordo de la ciudad alguna cantidad de madero
y en su decho de la madero. E fecho en el top
de la madero a esta ciudad

Acuerdo de la madero de arribal de don
diego pallares de padilla dego Wurbenquo felixiano
Juan de Bona fu factos regidores

El día de Wurbenquo felixiano Regidor de
la ciudad pasado de la madero a Josefín a cu-
de la madero Juanes de madero de esta libramiento

Los 100 de fedia
de madero de la m.

En forma para que lo pagare a madero de
de proprio de la madero de la madero. En correo al alcaide
de Hamalo para que lo truequen en un nombramiento
de la madero y el proveimiento de la madero. Y sus vi-
de la madero que atiendo y tiene lo que el
de Josefín se obligare a que dentro de cinco termino
de la madero de las de la madero para el pro-
veimiento de la madero la qual obligacion hizo Juan
me de la madero. El de tiempo y muchos mas no
de la madero de la madero y hablando
como debe regir. Y sobre lo de los diez años de madero
ya que de el madero lo que en la madero. Lo que se ha
de la madero y para la ciudad de la madero. E fecho

